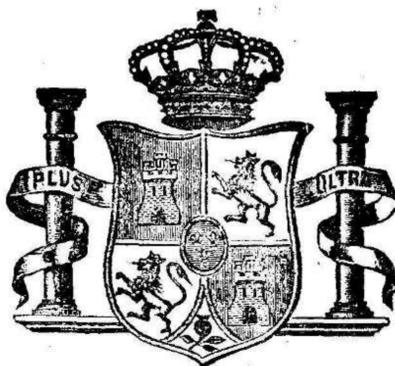


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 6 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

CORPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
JEFATURA DE PALENCIA.

Con fecha 29 de Enero del corriente año el Sr. Gobernador civil se ha servido disponer lo siguiente:

«Resultando que se ha presentado al registro titulado «Demasia 1.ª á María», núm. 2.256, sita en término de Villanueva de Arriba, oposición por D. Paulino Alonso Pérez, en nombre y como representante legal de la «Sociedad Minera Cántabro Asturiana», propietaria de la mina colindante al citado registro:

»Considerando que las oposiciones deben tramitarse en la forma prevenida en el art. 28 del Reglamento general de Minas de 16 de Junio de 1905 vigente;

»Decreto: Que se dé vista de dicha oposición al Registrador para que la conteste en el término de diez días, exponiendo todo aquello que á su

derecho convenga, pasándose, después que haya transcurrido dicho plazo, á la Comisión Provincial para que informe en el plazo de quince días, informando por último la Jefatura de Minas en el transcurso de diez días, por exigirlo así la naturaleza de la oposición, y evacuados que sean dichos traslados, dése cuenta por la Jefatura de Minas á los interesados en el plazo marcado en el citado artículo 28 del Reglamento, de la resolución á que haya habido lugar.

Y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador, se publica á continuación la oposición presentada por el Sr. Alonso, que copiada al pie de la letra, dice así:

«Paulino Alonso Pérez, vecino de esta Capital, mayor de edad, con cédula personal de 9.ª clase, expedida en la misma con el número 502 en 20 de Agosto último, en nombre y como representante en forma legal de la «Sociedad Minera Cántabro Asturiana», domiciliada en Santander, á V. S. acudo exponiendo»:

«Que por D. Esteban Castrillo Franco, vecino de Guardo, según aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 del actual, núm. 912, se ha presentado una solicitud de registro para una demasia titulada «Demasia 1.ª á María», sita en término de Villanueva, Ayuntamiento de Respenda.

»Mi representado, ó sea la «Sociedad Cántabro Asturiana» tiene pedido ante V. S. un deslinde general de sus minas y constituido el depósito para ello, y suponiendo, y casi teniendo la certidumbre de que el terreno pretendido por el registrador, se halla dentro de las concesiones que á la Sociedad pertenece,

«Suplico á V. S. tenga á bien admi-

tir este escrito de oposición y se sirva acordar no se dé tramitación alguna al registro aludido hasta que tenga lugar el deslinde de nuestras concesiones que tenemos pretendido.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 20 de Octubre de 1917.—Paulino Alonso».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del interesado, á quien por no residir en esta capital, ni tener en ella representante, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 4 de Febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## Intervención.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 66 de los títulos del 4 por 400 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 35 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitido en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 107 de la deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corpo-

raciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildo, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Palencia 5 de Febrero de 1918.—El Delegado de Hacienda, Fulgencio García Jiménez.

## Rectificación.

Anunciada la subasta de bienes aprehendidos á D. Pedro Crespo Doncel, vecino de Becerril de Campos en el núm. 29 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 4 del actual, y habiéndolo hecho de una carral vacía, en mediano uso, tasada en 6 pesetas, se advierte que, en lugar de una son dos carrales las que han de ser subastadas, la que ha de tener lugar el día 12 del corriente y hora de las doce, siendo el precio de tasación de las dos carrales 12 pesetas, ó sea 6 pesetas cada una de ellas.

Palencia 5 de Febrero de 1918.—El Delegado de Hacienda, Fulgencio García Jiménez.

GRANJA ESCUELA DE AGRICULTURA PRACTICA  
DE PALENCIA.

## Subasta de ganado.

Se venden en la Granja Agrícola de esta ciudad y en pública subasta un caballo de cuatro años y medio de edad, y una potra de treinta meses bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego expuesto en la tablilla de anuncios del establecimiento.

Palencia 29 de Enero de 1918.—El Ingeniero Director, J. Antonio Dorrnsoro.



la cara, resultado de haber sufrido viruelas, domiciliado últimamente en Palencia, provincia de ídem, procesado por haberse presentado á la Guardia civil con nombre supuesto, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de la Zona de Palencia, número 43, Juez eventual de la Plaza, residente en el Depósito de dicha Zona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palencia 5 de Febrero de 1918.—El Comandante Juez instructor, Miguel García.

## REGIMIENTO INFANTERÍA DE SAN MARCIAL NÚMERO 44.

### Juzgado de instrucción. Requisitoria.

Rodríguez Herrera Francisco, hijo de Ramón y de Antolina, natural de Torquemada, (Palencia), soltero, religioso, de veintitres años de edad, estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poca y frente espaciosa, domiciliado últimamente en el convento de frailes maristas de Badalona (Barcelona) y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para los días 10, 11 y 12 de Enero próximo pasado, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento San Marcial, número 44, Don Julio Bellido Valdés, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 4 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

## Ayuntamientos.

### Castil de Vela.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el 4.º trimestre del año 1917.

Día 7 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Herrero Herrero y con asistencia de todos los Sres. Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y después de aprobar el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Manifestar quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde el día 23 de Septiembre último, así como de haberse recibido autorizado por la Superioridad el presupuesto ordinario formado para el año 1918.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre 3.º del año actual, formulado por el Sr. Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal y número 5.º del 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 24 de Agosto de 1916, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del referido artículo 109.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes de Octubre, en cumplimiento del artículo 155 de la vigente ley Municipal.

Días 14, 21 y 28.

En estos días no celebró sesión ordinaria la Corporación por no tener asuntos de que tratar.

Día 4 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y después de aprobar el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Manifestar quedar enterada de los BOLETINES y correspondencia oficial habida desde el día 7 de Octubre próximo pasado.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes de Noviembre, en cumplimiento del artículo 155 de la vigente ley Municipal.

Días 11 y 18.

En estos días no celebró la sesión ordinaria la Corporación por no tener asuntos de que tratar.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y después de aprobarse el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Manifestar quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde el día 4 del actual.

Nombrar al Sr. Presidente para llevar en mano y presentar en las oficinas correspondientes el repartimiento de rústica y pecuaria, la lista cobratoria individual de edificios y solares, la matrícula industrial y los padrones de carruajes de lujo y de cédulas personales, abonándole por razón de gastos de viaje la cantidad de 12 pesetas y 50 céntimos con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Día 2 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y después de aprobarse el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Manifestar quedar enterada de los BOLETINES y correspondencia oficial habida durante la semana.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes de Diciembre, en cumplimiento del artículo 155 de la vigente ley Municipal.

Día 9.

En este día no celebró la Corporación sesión ordinaria por no tener asuntos de que tratar.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y después de

aprobarse el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Manifestar quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidas desde el día 2 del mes actual, así como de haber sido violentadas y abiertas las puertas de la Casa Consistorial y sus dependencias, incluso de la Escuela Nacional de niños, en la noche del 13 al 14 del actual y de haberse tramitado por el Juzgado municipal de esta villa diligencias sumarias en averiguación del autor ó autores del hecho; y para cuando llegue el caso de mostrar á la Corporación el procedimiento, autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la misma manifieste no mostrase parte en la causa, sin renunciar á la indemnización de daños y perjuicios.

Que se pague á los empleados municipales sus haberes del trimestre actual en atención á la proximidad de los días de Nochebuena y Natividad.

Día 23.

En él no celebró sesión ordinaria la Corporación por no tener asuntos de que tratar.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día y después de aprobarse el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Manifestar quedar enterada de los BOLETINES y correspondencia oficial habida desde el día 16 del que cursa.

Aprobar la cuenta presentada por Contaduría de pagos hechos á varios servicios que carecen de consignación especial en el presupuesto, durante el 2.º trimestre del año actual, importante 99 pesetas y 30 céntimos y que dicha cantidad se libre y satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Formar la lista de familias pobres de la localidad que han de recibir asistencia gratuita Médico-farmacéutica en el año 1918.

Y para que conste, cumpliendo con el art. 109 de la vigente ley Orgánica Municipal y el número 5.º del 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916, formulo el presente extracto y firmo en Castil de Vela á 4 de Enero de 1918.—El Secretario, Julio Castro.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al día 6 del actual.

Castil de Vela 8 de Enero de 1918.—Julio Castro.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Herrero.

### Amayuelas de Arriba.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Pedro Tarrero Cembrero.

D. Vicente Quirce Ruíz.  
Lope Carbonell Bores.  
Graciano Illera García.  
Vicente Gallardo Pastor.  
Eloy Fernández Illera.

Mayores contribuyentes.

D. Agapito Peral Terán.  
Florencio Fernández Illera.  
Juan Fernández Illera.  
Saturnino Meriel Cembrero.  
Pablo Puebla Revuelta.  
Abelardo Salomón Cerra.  
Gumersindo Martínez Carrera.  
Gregorio Marcos Gallego.  
Mariano Alario Saldaña.  
Mariano González Castañeda.  
Satúrio Santos González.  
Mariano Ortega García.  
Andrés Peral Bahillo.  
Eleuterio García Sánchez.  
Rudesindo Blanco Santiago.  
Quintín Gallardo Pastor.  
Maximino González Fernández.  
Félix González Fernández.  
José Tejido González.  
Ciriaco Tejido González.  
Lázaro Illera Gaité.  
Mariano Pérez Carrera.  
Juan Nieto Tarrero.  
Natalio González Ruíz.

Cuya lista se expuso al público por término de veinte días y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, pongo la presente visada del Sr. Alcalde en Amayuelas de Arriba á 27 de Enero de 1918.—El Secretario, Eleuterio García.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tarrero.

### Aguilar de Campoó.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad para elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. Teodoro Doncel Ruíz.  
Asperino Martínez Rodríguez.  
Pedro Rojo Menaza.  
Eusebio Ruíz Alonso.  
Julian Palomino Fernández.  
Antonio Aparicio Vila.  
Valeriano Toribio Alvarez.  
Lucinio Ramírez Martín.  
Ubaldo Cabañas Sobrado.

Mayores contribuyentes.

D. Gregorio Ruíz y Ruíz.  
Felipe González Ballesteros.  
Vicente Pérez Gutiérrez.  
Manuel Pérez Canales.  
Balbino Gutiérrez Alvarez.  
Eugenio Fontaneda Millán.  
Tomás Revuelta Ortíz.  
Aiceto Roldán Ruíz.  
Antonio Bárcena López.  
Darío Lafuente Castro.  
Alvaro Pérez Llanos.  
Mariano Argüeso García.  
Ceferino Ruíz Gómez.  
Gregorio Fernández Gutiérrez.  
Gregorio Robles Espinel.  
Narciso García Barriuso.  
Nicanor Díez Lavandero.  
José María García Fuente.  
Mariano Ruíz Gómez (mayor)

D. Ildefonso Ruiz Lobera.  
Francisco Gutiérrez Martínez.  
Juan Villalobos Polanco.  
Valentín Villalobos Polanco.  
Domingo Millán Camino.  
Leoncio Doncel Aguirre.  
Isidro E. García Labrador.  
Valeriano Ruiz García.  
Constantino Toribio Alvarez.  
Mariano Ruiz Gómez (menor)  
Agapito Vilda Benito.  
Pedro Ruiz Gómez.  
Gregorio Rodríguez González.  
Nicanor Pérez Fernández.  
Emiliano Calderón Barriuso.  
Cándido Palomino Fernández.  
Angel Santos Arroba.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del art. 26 de la Ley de 9 de Febrero de 1877, expedimos la presente copia en Aguilar de Campo á 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Teodoro Doncel.—El Secretario, Miguel Vielba.

#### Otero de Guardo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Victor Martín Mancebo.  
Félix Largo Rodríguez.  
Victor Rueda Mancebo.  
Ubaldo Casado Martín.  
Juan Alonso Ramos.  
Tomás Ramos Macho.

##### Mayores contribuyentes.

D. Prudencio Alonso Largo.  
Teodoro Mancebo Sierra.  
Bernabé Torre Collado.  
Pedro Macho Cosgaya.  
Joaquín Ramos Andrés.  
Marcelino Macho Gómez.  
Florencio Diez Rodríguez.  
Antonio Mancebo Rebanal.  
Quirino Mancebo Mancebo.  
Toribio Cosgaya de la Varga.  
Agapito Reguera Martínez.  
Florentín Reguera Martínez.  
Norberto Sierra Mancebo.  
Santiago Rodríguez Diez.  
Julian Macho Rebanal.  
Mariano Martín Diez.  
Pedro Ramos de la Varga.  
Benito Diez Mancebo.  
Eleuterio Largo Rodríguez.  
Francisco Mancebo Mancebo.  
Salustiano Mancebo Piélagos.  
Feliciano Mancebo Rebanal.  
Francisco Diez Mancebo.  
Marcelo Sierra Mancebo.

Otero de Guardo 26 de Enero de 1918.—El Alcalde, Víctor Martín.—El Secretario, Rufino Mancebo.

#### Congosto.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo en aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Angel Lezcano Polanco.  
Avelino Vicente Cosgaya.  
Mauricio Martín Villegas.  
Casiano Herrero Herrero.  
Miguel Martín Martín.  
Francisco Ruiz González.  
Jesús Manrique Martín.

##### Mayores contribuyentes.

D. Domingo Renedo Revilla.  
Mariano Fernández Merino.

D. Cándido Revilla Herrero.  
Miguel Merino Lazcano.  
Felipe Vicente Martín.  
Marcelo Santos García.  
Benjamín Lazcano Mota.  
Isidro Calvo García.  
Avelino Vicente Martín.  
José Santos Manrique.  
Jesús Merino Baños.  
Ildefonso Renedo Fernández.  
Manuel Abad Cortés.  
Vicente Baños Baños.  
Félix Luís Fernández.  
Amadeo Abad Vicente.  
Eloy González Santos.  
Miguel Manrique Terceño.  
Narciso Vicente García.  
Nemesio Aparicio García.  
Faustino González Terceño.  
Obidio Fernández Santos.  
Eulogio Aparicio García.  
Teodosio Terceño Rodríguez.  
José Terceño Tejedor.  
Julio Revilla Villegas.  
Antonio Terceño Rodríguez.  
José Revilla García.

La presente lista es copia de la original que oportunamente ha sido publicada sin que contra ella se haya hecho reclamación alguna y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente en Congosto á 26 de Enero de 1918.—El Secretario, Valentín Martín.—El Alcalde, Angel Lezcano.

#### Fuentes de Valdepero.

Copia de la lista definitiva que ha formado dicho Ayuntamiento de sus individuos y un número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos cabezas de familia con casa abierta y mayores de edad que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores que se celebren en el año actual.

##### Señores Concejales.

D. Lucio Sevilla García.  
Julian Pedroso Tejido.  
Florentín Mancho Aragón.  
Benito Movellán López.  
Regino Mancho García.  
Gregorio de la Rosa Vallejo.  
Eugenio García Tarrero.  
Pedro Ortega Pastor.

##### Mayores contribuyentes.

D. Manuel Diezquijada Gallo.  
Heliodoro García Marcos.  
Guillermo García de la Torre.  
Regino Movellán Mancho.  
Mariano Ortega de la Torre.  
Jerónimo Rebollar Aragón.  
Matías López Pulgar.  
Pascual Ortiz de la Torre.  
Isidoro Mancho García.  
Mariano Diez Sevilla.  
Ignacio Antolín.  
Valentín Pastor García.  
Lorenzo Gutiérrez López.  
Lope Rebollar Aragón.  
Ezequiel Pastor García.  
Lucio Aragón Dónis.  
Froilán Pastor García.  
Felipe Mancho García.  
Evaristo Aragón Gutiérrez.  
Pedro de la Torre Villoldo.  
Basilio García Morrondo.  
Leoncio de Juana García.  
Pascual Alvarez Val.  
Anastasio López Aragón.  
Emiliano Pérez Alonso.  
Aurelio Calzada García.

D. Isidro Marcos Morrondo.  
Sandalo Pastor García.  
Enrique Pastor García.  
Victoriano García Morrondo.  
Florencio García Movellán.  
Manuel Mancho García.

Cuya lista que fué expuesta al público por veinte días sin reclamación, se saca la presente copia que visada será remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos legales.

Fuentes de Valdepero 28 de Enero de 1918.—El Secretario, Isidro Marcos.—V.º B.º—El Alcalde, Lucio Sevilla.

#### Boada de Campos.

Confeccionados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa los repartimientos denominados de consumos, general vecinal y de pastos para el año actual los dos primeros, y para el primer trimestre el de pastos, dichos documentos, desde esta fecha, quedan expuestos al público en las tablillas de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y producirse las reclamaciones de agravio que cada contribuyente juzgue oportunas.

Se hace presente que según el artículo 312 del Reglamento de consumos, al siguiente día de espirar el plazo de los ocho, se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que en dicho día hasta las doce se hagan verbalmente ante la misma, terminada dicha hora, no se admitirá reclamación de ningún género.

Boada de Campos 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Nicasio Ruiz.—P. S. M., El Secretario interino, Gregorio Gil.

#### Villacidaler.

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos el mozo Justo Fernández Ibáñez, hijo de Laureano é Irene, que nació en esta villa el día 1.º de Noviembre de 1897, é ignorándose su paradero, así como el de sus representantes legales, por el presente se le cita, llama y emplaza á fin de que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguiente, hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo que lo será á las siete del 17 de Febrero, para que pueda exponer cuantas reclamaciones estime pertinentes, quedando en caso de no comparecer apercibido con la declaración

de profugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Villacidaler 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Miguel López.

El padrón de cédulas personales de este distrito formado para el presente año, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que sea examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Villacidaler 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Miguel López.

#### Becerril de Campos.

Don Alberto Ibáñez Aparicio, Alcalde y como tal Presidente de la Corporación administradora del Pósito de Becerril de Campos.

Hago saber: Que la Corporación que presido tiene proyectada la enajenación en 5.ª subasta de los lotes números 6.º y 8.º de fincas rústicas de las que constituyen el patrimonio del Pósito de esta localidad y que no hubo remate después de cuatro subastas consecutivas.

La venta se hará en pública subasta que se celebrará el día 28 del actual á las once y en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó de la autoridad que me sustituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la circular de 13 de Septiembre de 1907, habiendo de durar hasta las doce.

La subasta se verificará por pujas á la llana, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación señalado á cada lote y con aceptación de las demás condiciones obrantes en el pliego que se halla unido al expediente de su razón y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo las personas que tuvieren interés en el remate.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 10.ª y 36 de la circular de 25 de Febrero de 1909.

Becerril de Campos 3 de Febrero de 1918.—Alberto Ibáñez.

#### Osornillo.

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos formados para el corriente año, de consumos, paja y hierbas á fin de que puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas; advirtiendo que transcurrido el plazo no se admitirá ninguna por justa que sea y que á las once del día siguiente de su terminación tendrá lugar el juicio de agravios.

Osornillo 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Anselmo González.—El Secretario, Angel Gutiérrez.